

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de mayo de 2013, acordó incoar procedimiento sobre declaración de responsabilidad por vicios constructivos referentes al vial de nueva apertura, hoy «calle Mirador de la Fuente», ejecutado mediante Convenio Urbanístico suscrito con PROAL, S.L., situado en la manzana lindante con los «cerros concejiles», paralelo a la calle San Juan, número 9 «La Casona».

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación cursada al Arquitecto-Director de la obra, don Carlos Paniagua Redondo, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, conforme previenen los artículos 58 y 59 de La Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se notifica que la citada comunicación se encuentra a su disposición en el Ayuntamiento, Calle Villasante, número 1 (sede provisional), de la cual podrá tomar conocimiento y presentar alegaciones durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el tablón municipal de edictos del Ayuntamiento de Madrid, y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Ocaña 2 de septiembre de 2013.-La Secretaria, Amalia González Jabardo.

N.º I.- 8803